República de Colombia	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 1 de 1	

NOTIFICIACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

En el Municipio de Iza – Boyacá a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se notifica a YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ Secretario de Planeación y obras identificado con c.c. 1.002.726.526 expedida en Iza en su condición de SUPERVISOR del CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CONV-COOP-002-2026/CO1.PCCNTR.9722483, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FIRAVITOBA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE IZA EN DESARROLLO DE LA LEY 1575 DE 2012 LEY BOMBERIL Y DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN SU DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2026; el propósito será de vigilar por el cumplimiento las obligaciones descritas en el respectivo contrato, así como por el total desarrollo de las actividades que debe ejecutar el CONTRATISTA.

En su condición de supervisar y como parte de la formalización del contrato, deberá a demás.

1. Solicitar al contratista que se efectúen los correctivos pertinentes, cuando considere que no se está cumpliendo cabal mente con el objeto contractual; si no se efectuarlos correctivos, solicitar la caducidad si el incumplimiento lo amerita.
2. Revisar los informes generados producto de las actividades descritas en el contrato.
3. Elaborar el certificado de recibió de satisfacción.

Nota: Las órdenes que imparta el supervisor no eximen al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas en el contrato. Para tal efecto se hace entrega de una copia del contrato mencionado anteriormente.

El notificado:

YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ
Secretario de Planeación y Obras

Quien notifica:

EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL